



LICITACIÓN PÚBLICA
CONVOCATORIA No. 03-2025

En observancia al párrafo primero del artículo 107 de la Constitución Política del estado de Yucatán, Artículo 164 de la Ley de Gobierno de los Municipios de Estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 25, 28, 35 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, y dentro del programa de obras y prestación de servicios públicos, previstos en el presupuesto correspondiente al año 2025, el Ayuntamiento de Temozón, convoca a las personas físicas y/o morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, disponibilidad de la maquinaria y el equipo necesarios y suficientes, que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes de: Ramo 33 (Fondo de Infraestructura Social Municipal 2025) que se describe a continuación:

Licitación Pública

No. de licitación	Nombre de la de obra	Ubicación	Duración días calendario	Capital contable mínimo requerido
LP-FISM-R33-TEMOZON-10-2025	CONSTRUCCION DE 1,037.73 M2 DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE NAHBALAM DEL MUNICIPIO DE TEMOZON, YUCATAN.	NAHBALAM	60 DÍAS	1,000,000.00
Visita de obra y Junta Aclaratoria	Fecha Límite para adquirir las bases	Apertura de proposiciones Técnica-Económica	Fallo	Inicio programado
14 DE JULIO DE 2025; 10 HRS	12 DE JULIO DE 2025	22 DE JULIO DE 2025; 10 HRS	24 DE JULIO DE 2025; 10 HRS	25 DE JULIO DE 2025
No. de licitación	Nombre de la de obra	Ubicación	Duración días calendario	Capital contable mínimo requerido
LP-FISM-R33-TEMOZON-11-2025	CONSTRUCCION DE 1,614.00 M2 DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE HUNUKU Y TEMOZON DEL MUNICIPIO DE TEMOZON, YUCATAN.	HUNUKU Y TEMOZON	90 DÍAS	1,200,000.00
Visita de obra y Junta Aclaratoria	Fecha Límite para adquirir las bases	Apertura de proposiciones Técnica-Económica	Fallo	Inicio programado
14 DE JULIO DE 2025; 12 HRS	12 DE JULIO DE 2025	22 DE JULIO DE 2025; 12 HRS	24 DE JULIO DE 2025; 11 HRS	25 DE JULIO DE 2025
No. de licitación	Nombre de la de obra	Ubicación	Duración días calendario	Capital contable mínimo requerido
LP-FISM-R33-TEMOZON-12-2025	CONSTRUCCION DE 1,155.54 M2 DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SANTA RITA DEL MUNICIPIO DE TEMOZON, YUCATAN.	SANTA RITA	60 DÍAS	1,000,000.00
Visita de obra y Junta Aclaratoria	Fecha Límite para adquirir las bases	Apertura de proposiciones Técnica-Económica	Fallo	Inicio programado
14 DE JULIO DE 2025; 14 HRS	12 DE JULIO DE 2025	22 DE JULIO DE 2025; 14 HRS	24 DE JULIO DE 2025; 12 HRS	25 DE JULIO DE 2025

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

1. - Deberá presentarse solicitud de inscripción señalándose el número de licitación y el nombre de la obra en que pretende participar, en el período mencionado en el recuadro; para que se autorice su inscripción y pago, en las oficinas del H. Ayuntamiento de Temozón.
- 2.- Documentación legal:
 - a) Constancia de Situación Fiscal (Cédula de Identificación Fiscal) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha de emisión no mayor a 2 meses.
 - b) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con fecha de emisión no mayor a 2 meses.
 - c) Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido (Declaración Anual 2024 o estados financieros con anexos al 31 de Mayo de 2025 firmado en todas sus hojas por el contador que los emite anexando copia de la cedula profesional del mismo)
 - d) Si se trata de personas morales, copia del acta constitutiva, en su caso copia certificada de la(s) modificación(s) y poder notarial con datos de inscripción en Registro Público, del representante con facultades suficientes para comprometer a su representada. En caso de personas físicas presentar acta de nacimiento y copia de su identificación.
 - e) Documentación que compruebe la capacidad técnica del interesado y su experiencia previa en obras similares (relación de contratos ejecutados).
 - f) Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares indicando el importe y avance correspondiente o en su caso una carta expresando la carencia de los mismos. En su caso de tener un atraso del mayor del 10% de atraso en algún contrato celebrado abstenerse en la inscripción de esta licitación, señalados en el artículo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
 - g) Currículum Vitae de la persona física; si se trata de personas morales, presentar Currículum Vitae del representante legal.
- 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos previstos en el Fracción IV del artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
 - a) Personas físicas y morales en cuyas empresas participe el servidor público que deba decidir directamente, o los que les hayan delegado tal facultad, sobre la adjudicación del contrato, sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisarios.
 - b) Personas físicas y morales que se encuentren en situación de mora por causas imputables a ellos mismos, respecto a la ejecución de alguna obra contratada con la dependencia y hayan afectado con ello los intereses de esta.
 - c) Los demás que por cualquier causa se encuentren impedidos para ellos por disposiciones de la Ley.
- 4.- Copia del recibo de pago por el costo de las bases de la licitación.
- 5.- Copia del Registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Yucatán del año 2025.

INFORMACIÓN SOBRE EL CONCURSO

1. - El costo de las bases de la licitación será de \$ 2,000.00 (Son: Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) en efectivo, este pago se efectuará en la Tesorería Municipal de Temozón, Yuc., previa revisión y aprobación de los requisitos solicitados en esta convocatoria por la Dirección de Obras Públicas.
2. - La inscripción se llevará a cabo en las oficinas de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Temozón ubicado en el Palacio Municipal de Temozón, Yucatán, en el período mencionado en el recuadro de 09:00 a 13:00 horas.
3. - Visita de Obra y Junta Aclaratoria: Serán en los días y horas señaladas, y cuyo punto de reunión serán en las mismas oficinas indicadas para la inscripción.
4. - Apertura de proposiciones: Serán en los días y horas señaladas, en las oficinas indicadas con anterioridad.
- 5.- En atención al Artículo Noveno Fracción 2 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de igual forma al Artículo Veintinueve del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, las proposiciones que presenten los participantes, para las licitaciones LP-FISM-R33TEMOZON-10-2025, LP-FISM-R33-TEMOZON-11-2025, LP-FISM-R33-TEMOZON-12-2025 de esta convocatoria, NO deberán incluir el I.V.A. del 16%.
6. - El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
7. - La moneda en que se deberá presentar la proposición será: peso mexicano.
8. - No se podrán subcontratar partes de la obra.
9. - Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado en estimaciones cada 15 días.
- 10.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 11.- Fallo: Serán en los días y horas señaladas, en las oficinas indicadas con anterioridad
- 12.- Anticipo: Se otorgará un anticipo del 30% del importe del contrato para inicio de obra y para la compra de materiales y/o producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos; para otorgar este anticipo será requerimiento indispensable presentar la Fianza del Anticipo y Cumplimiento del Contrato.
- 13.- El inicio programado será el indicado en el recuadro; aún si no ha recibido el pago del anticipo.

CRITERIOS

1. - No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso mayor al 10% en tiempo, por causas imputables a ellas mismas en cualquier contrato celebrado con los sujetos obligados; siendo estos los señalados en el artículo 1 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
2. - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, y en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Yucatán, el contrato se adjudicará a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Ayuntamiento de Temozón, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra; así como a quién presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Ayuntamiento
3. - La Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento Convocante, efectuará un análisis detallado desde el punto de vista técnico y económico de las propuestas que reúnan las condiciones legales y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, del cual emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quién presente la propuesta económica más baja. Contra la resolución que contenga el fallo, el postor podrá inconformarse en los términos del artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos

Temozón, Yucatán, México a 08 de Julio de 2025.

C.P. Gerónimo Aguilar Canche.
Presidente Municipal de Temozón
RÚBRICA

Lic. José Guilbaro Castillo Fernández.
Secretario Municipal de Temozón
RÚBRICA

Domicilio Conocido, Palacio Municipal
C.P. 97740
R.F.C. MTY8501016J3
Tel.: (985) 8550560
e-mail: temozon@municipiotemozon.com.mx